



28 JUN 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 312

28 JUN 2017

Por medio del cual se publica una lista de elegibles

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en los artículos 7°, numeral 45, y 216 del Decreto Ley 262 de 2000, el artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015 y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

El artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que, salvo excepciones, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Esta misma norma estipula que los funcionarios cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público.

El artículo 195 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que corresponde al Procurador General de la Nación la expedición de las convocatorias a ocupar los cargos de carrera vacantes, previa elaboración por parte del Jefe de la Oficina de Selección y Carrera.

El 12 de agosto de 2015 el Procurador General de la Nación suscribió la Resolución 332 de 2015 por medio de la cual se convocó a concurso abierto de méritos para ocupar 739 cargos correspondientes a empleos de carrera de la Entidad, distribuidos en las convocatorias 015 a 128 de 2015, pertenecientes a los niveles asesor, profesional, técnico, administrativo y operativo.

El artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015 estipuló que se aplicarían como instrumentos de selección tres pruebas calificables entre cero (0) y cien (100) puntos. En primer lugar la prueba de conocimientos, consistente en una prueba eliminatoria, con un puntaje mínimo aprobatorio de setenta puntos (70) y un valor porcentual del 55%, en segundo lugar la prueba de competencias comportamentales con un valor porcentual del 25%, y por último la prueba de análisis de antecedentes con un valor porcentual del 20%, estas dos últimas pruebas clasificatorias.

Para la consolidación de los instrumentos de selección la Procuraduría General de la Nación celebró contrato interadministrativo con la Universidad de Antioquia para que ésta elaborara y aplicara cada una de las pruebas.

Las pruebas escritas fueron aplicadas el 6 de marzo de 2016, publicando los resultados de la prueba de conocimientos el 25 de mayo; posteriormente fueron publicados los resultados de la prueba de competencias comportamentales el 6 de julio. Finalmente los resultados de la prueba de análisis de antecedentes fueron publicados el 12 de octubre. Frente a cada una de las pruebas se agotó la etapa de reclamaciones en contra de los resultados obtenidos en las mismas, dentro de los dos días siguientes a su publicación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 212 del Decreto Ley 262 de 2000.

== == 3 1 2



28 JUN 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

De acuerdo al artículo décimo segundo de la Resolución 332 de 2015, en concordancia con el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, harán parte de la lista de elegibles quienes obtengan un puntaje total, igual o superior al 70% del máximo posible del concurso.

Una vez aplicadas la totalidad de las pruebas y resueltas las reclamaciones, la Universidad de Antioquia, consolidó el orden de la lista de elegibles, y fue remitida a la Entidad convocante mediante oficio del 2017401-PGN040-2017. En los casos en los que se presentó empate, éste se resolvió con base en lo dispuesto en los artículos 216 del Decreto Ley 262 de 2000 y vigésimo de la Resolución 332 de 2015, es decir, que la persona que obtuvo mayor puntaje en la prueba de conocimientos tiene el puesto superior en la lista y si el empate persistía, se dirimió escogiendo a quienes demostraron haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores.

Teniendo en cuenta el orden remitido por la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015, se procede a publicar la lista de elegibles, en riguroso orden de mérito, con vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de publicación. Las disposiciones anteriores indican que la provisión de los empleos objeto de la convocatoria, se efectuará con quien ocupe el primer puesto en la lista de elegibles y en estricto orden descendente, como se indica en la parte resolutive de este acto. Los nombramientos se realizarán acorde con lo previsto en los artículos 84 y 217 del Decreto Ley 262 de 2000 y vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES. Publicar en estricto orden de mérito la lista de elegibles, dentro la convocatoria No. 107-2015, con los concursantes que obtuvieron un puntaje total igual o superior al 70%, así:

NOMBRE DEL EMPLEO: Técnico Administrativo

CÓDIGO Y GRADO: 4TM - 11

No. DE EMPLEOS: Cinco (5)

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
1	43.702.771	REINA MARIA GIRALDO JIMENEZ	93,77
2	60.261.586	SANDRA JULIANA COGOLLO RODRIGUEZ	93,08
3	29.682.997	IVONNE MARIHTZA TREJOS PRADA	89,17
4	28.687.227	FLOR IBEL SANCHEZ MORENO	87,8
5	91.538.461	GERMAN ALONSO BAUTISTA CALLE	86,7
6	79.952.371	ALFREDO MANUEL SARMIENTO LOPEZ	86,59
7	1.152.186.576	ESTEBAN GARCES NARANJO	84,56
8	43.856.317	PAOLA ANDREA DAZA QUINTERO	84,55
9	20.370.152	CLAUDIA YANETH DUANCA ROMERO	84,24
10	43.989.963	LEIDY ANDREA HOYOS VALENCIA	84,11
11	43.759.127	ALEJANDRA CANO LOPEZ	83,52
12	79.488.801	LUIS FERNANDO REINA CASTAÑO	83,44
13	1.030.575.813	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	82,83
14	5.237.435	HECTOR RICARDO LUNA	82,73

== == == 3 1 2



28 JUN 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
15	98.670.549	VICTOR MAURICIO RESTREPO OSORIO	81,71
16	71.680.436	GERARDO ADOLFO ALVAREZ CARMONA	80,98
17	85.151.182	JORGE ARMANDO SALAS CASTRO	80,2
18	39.016.867	SANDRA LORENA LOPEZ FUENTES	80,19
19	51.758.800	ADRIANA ISABEL PEÑA VARGAS	79,78
20	7.314.914	JORGE EDUARDO LARA ROJAS	79,47
21	79.844.582	OSCAR SUAREZ CABRERA	79,29
22	9.868.370	ANDRES FELIPE PATIÑO AMAYA	79,19
23	13.014.705	EDGAR GERARDO ROSERO LOPEZ	78,88
24	1.033.337.510	MARTA ISABEL SANCHEZ CASTRILLON	78,87
25	7.182.548	ADOLFO ALDEMAR PULIDO BARRETO	78,22
26	43.543.137	MARIA EUGENIA BUSTAMANTE MEJIA	77,84
27	41.213.539	ELIZABETH ABRIL GAITAN	77,58
28	52.534.923	YAMILE BETANCOURT VEGA	77,47
29	91.448.734	CARLOS ABEL PALOMINO DE LA ROSA	76,86
30	52.057.212	MARIA EUGENIA DUEÑAS PERALTA	76,77
31	52.854.062	ANGELICA MARIA DAZA ALVAREZ	76,64
32	6.565.424	STEIVING STEILENG ACOSTA MONTES	76,41
33	80.745.516	JOHN LEONARDO MARTIN BETANCOURT	76,38
34	42.106.911	MARTHA ISABEL GOMEZ MURILLO	76,31
35	1.020.798.383	KELLY DANIELA VELASQUEZ OLAYA	76,26
36	98.619.611	MILTON ALEXANDER ESCOBAR NEGRED	76,17
37	57.292.524	LAURA CECILIA FONTANILLA DAZA	75,99
38	1.020.431.433	JOHN MARIO MEJIA MARTINEZ	75,35
39	1.053.812.257	JORGE IVAN RAMIREZ CORREA	75,29
40	43.610.373	LINA MARIA GRANDA VARGAS	75,25
41	43.441.891	DIANA PATRICIA HERRERA CARMONA	75,07
42	1.033.732.704	ANGIE PAOLA REINA VARGAS	74,85
43	1.036.624.729	MARCELA MONTOYA PALACIO	74,77
44	1.130.616.869	ANGELICA CASTRO FRANCO	74,76
45	43.202.428	GINA HERIBERTA QUEJADA CORDOBA	74,66
46	1.036.620.521	DANIEL RESTREPO BETANCOURT	74,46
47	66.752.818	XIOMARA DEL MAR ROJAS MONTAÑO	74,33
48	1.128.396.779	ISABEL CAROLINA RESTREPO SEPULVEDA	74,28
49	79.895.756	MILLER AUGUSTO DIAZ NAVARRO	74,1
50	32.256.740	ELIANA ALVAREZ GALEANO	73,97
51	75.086.474	JOSE BERNARDO GIRALDO CARDONA	73,69
52	66.865.536	DORA JUDITH MINA CADENA	73,59
53	79.365.916	CARLOS HERNANDO CASTILLO MONTERO	73,56
54	1.033.337.433	LEIDI YULIANA MORALES MOLINA	73,53
55	98.713.267	ANDRES DAVID GUTIERREZ VARGAS	73,32
56	1.022.941.049	JULIA GINETH VEIRA MUÑOZ	73,17
57	1.032.357.555	KELLY DAYAN CAMPOS RIAÑO	73,01
58	43.268.453	DIANA ISABEL VALLEJO CARDONA	73,01

== 3 1 2



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

28 JUN 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Puesto	Número de identificación	Concursante	Puntaje ponderado
59	79.633.448	IVAN GIOVANNI CASTILLO SANCHEZ	72,9
60	37.279.622	JENNY ADRIANA CARRILLO RAMIREZ	72,86
61	70.326.493	GIAN CARLO CORREA RESTREPO	72,74
62	1.037.597.072	DIEGO ALEJANDRO MAZO FLOREZ	72,23
63	39.542.273	MARIA DOLLY SALAZAR SEPULVEDA	71,98
64	51.890.929	MARY SOL NOVOA RODRIGUEZ	71,95
65	1.017.148.781	YEISER DAVID OROZCO ROA	71,88
66	51.957.456	JULIETTE DANIELS MOLINA	71,82
67	71.360.282	LUIS FERNANDO GALLEGO BERMUDEZ	71,81
68	1.018.448.483	ANDRES FELIPE CARRILLO CANTE	71,53
69	45.504.954	PATRICIA PALOMO HURTADO	71,47
70	79.827.799	LUIS CARLOS SALGADO CELY	71,26
71	79.391.723	MAURICIO ABADIA MONTES	71,14
72	52.206.671	ANA PATRICIA MENDOZA GARCIA	71,09
73	52.917.983	KAREN VIVIANA DURAN PORTILLA	70,92
74	43.578.167	CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ FRANCO	70,87
75	52.886.377	MARIA ANDREA CORTES BARRETO	70,83
76	27.361.838	INGRID YANIRIS RODRIGUEZ CUELLAR	70,77
77	1.032.372.905	ASTRID MARITZA MERCHAN BARBOSA	70,64
78	70.220.279	CARLOS AUGUSTO MEJIA GOMEZ	70,55
79	1.088.270.237	YAMILE CALDERON GUERRERO	70,36
80	1.018.420.906	DIANA RODRIGUEZ PATIÑO	70,31
81	71.229.029	ISAAC MAURICIO GAVIRIA MARTINEZ	70,12
82	1.036.613.015	EDWIN MAURICIO OSORIO PATIÑO	70,07
83	42.828.314	ANA MARIA PALACIO PATIÑO	70,07
84	51.997.949	LAURA NELLY HERNANDEZ LUQUE	70,06

Parágrafo: La provisión del empleo objeto de convocatoria se hará con la persona que obtuvo el primer puesto y en estricto orden descendente. La sede territorial de ubicación del empleo escogida dentro de la convocatoria seleccionada por el aspirante en la fase de inscripción es solo una referencia a sus preferencias. No obstante, la provisión se realizará entre los distintos despachos y ciudades que integran la respectiva convocatoria, en orden de mérito, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN. Dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la publicación de la presente lista, deberán producirse los nombramientos en periodo de prueba, salvo lo previsto en los artículos 189 y 190 del Decreto Ley 262 de 2000, en consonancia con el artículo vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015.

El nombramiento deberá ser comunicado al interesado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su expedición y éste deberá aceptarlo dentro de un término igual. Aceptado el empleo, el jefe de la División de Gestión Humana antes del acto de posesión, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del mismo. El término para la posesión es de 15 días contados a partir de la fecha de aceptación del empleo.

Parágrafo primero. El término para la posesión podrá ser prorrogado por el nominador por una sola vez hasta por treinta (30) días siempre que se considere justa la causa invocada y

===== 3 1 2



28 JUN 2017

DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

que la solicitud se formule antes del vencimiento del término inicial. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Decreto Ley 262 de 2000.

Parágrafo segundo. En caso de haberse producido un nombramiento o posesión producto del concurso sin el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000 y en el artículo vigésimo tercero de la Resolución 332 de 2015.

Parágrafo tercero. De conformidad con el artículo vigésimo primero de la Resolución 332 de 2015, para la posesión de los empleos ubicados en San Andrés Islas será necesario que los elegibles tramiten la autorización de residencia exigida por las autoridades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente lista de elegibles tiene vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su publicación y será utilizada de conformidad con lo previsto en el artículo 216 del Decreto Ley 262 de 2000, en consonancia con el artículo vigésimo de la Resolución 332 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

CACD

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the center of the page.